



e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 2.102/2025.-

Caaguazú, 03 de noviembre de 2025.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACION Y HOMOLOGACION DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2025 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ – PLURIANUAL", IDN° 474786, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36°, inc. c) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal" establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.-----

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º) HOMOLOGAR el Contrato y Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2025 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ – PLURIANUAL", IDN° 474786, adjudicado por Resolución IMN° 3876/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, a la Empresa DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ, con RUC N° 3331374 -1.-----

Art. 2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

ACTA N° 194.-



[Signature]
NIDIA BEATRIZ VELAZQUEZ MARECO
Secretaria Junta Municipal



[Signature]
GILBERTO ALMADA ESTIGARRIBIA
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----



[Signature]
RICHARD LAUREANO LOPEZ FERNANDEZ
Secretario Municipal



[Signature]
ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
Intendente Municipal

RESOLUCION N° 3876 / 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU- PLURIANUAL." ID N° 474786 A LA EMPRESA DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ CON R.U.C. N° 3331374-1.-----

Caaguazú, 21 de Octubre de 2025

VISTO: El Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU- PLURIANUAL"**, realizada por la Municipalidad de Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Caaguazú llamo a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU- PLURIANUAL"**, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones.-----

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa **DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ CON R.U.C. N° 3331374-1**, ha presentado la oferta que cumple cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el Pliego Bases y Condiciones y la Ley, totalizando la suma de: Gs. **1.851.271.000 (Mil ochocientos cincuenta y un millones doscientos setenta y un mil)**, por lo que recomienda adjudicar a esta firma para la **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU- PLURIANUAL"**-----

Que, el Decreto 9823/2023 en su Art. 55 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluara las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: B. Evaluación basada únicamente en precio; Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfecho.-----

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que haya sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencias cuando corresponda. 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se comunicara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, así sucesivamente.





MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

"Juntos Sigamos Creciendo"

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

RESOLUCION N° 3876/2025

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ CON R.U.C. N° 3331374-1** la suma de **Gs. 1.851.271.000** (Mil ochocientos cincuenta y un millones doscientos setenta y un mil), para **"MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAGUAZU- PLURIANUAL"**.-----

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro: 522-30-11.-----

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-----



RICHARD L. LOPEZ
SECRETARIO GENERAL.



ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL